APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 125/ VII REG.

TALCA, 28 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica la Ley Nº 19.023, DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016; Ley Nº 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Nº 639 Dipres, de fecha 10 de junio del año 2016, totalmente aprobado que asigna presupuesto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género, Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, actualmente vigente para el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2016, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 2882/SG, de noviembre del año 2016, Resolución de nombramiento Directora Regional Nº Resolución TRA 121830/21/2016 RM Región Metropolitana 07/10/2016, Resolución Exenta Nº1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por Resolución Exenta Nº 53/VII Reg., de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta Nº 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016, Resolución Exenta Nº 112/VII REG., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas actualmente vigente para el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país, ello conforme a la modificación de la Ley Nº 19.023 que modifica el Servicio Nacional de la Mujer y pasa a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016 y la normativa que subsiste a su modificación.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida,

ABOGADO FISCALIA
DEPARTAMENTO JURIDICO
SERNAMEG
CONTRALORIA

Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 ° Que en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, firman convenio de continuidad, transferencia y ejecución, para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES",** para el año 2016, conforme Resolución Exenta N°1920/VII Reg., de fecha 31 de diciembre del año 2015, modificada por Resolución Exenta N° 53/VII Reg., de fecha 1 de junio del año 2016, Resolución Exenta N° 83/VII Reg., de fecha 6 de agosto del año 2016 y Resolución Exenta N° 112/VII Reg., de fecha 28 de septiembre del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4° Que para la ejecución del convenio se incorporan aportes de ambas partes fijando en Clausula octava N° 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernameg y su tabla de desglose presupuestarios y en la Clausula octava N° 2 letra b) b.2 Los compromisos financieros del Ejecutor con su tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas.

5° Que, en conformidad al Ord. N° 349/2016 de fecha 27 de octubre del año 2016, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernam, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum interno de septiembre del año 2016, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que permitiría optimizar los recursos existentes en programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES",** año 2016 Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en la Clausula octava N° 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernameg, tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

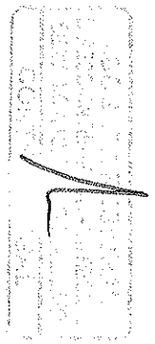
REPUBLICA DE CHILE * REGION DEL MAULE * Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MIO/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

CONTRALOR

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 52.696.272	--	--	$ 52.696.272
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración (seguros laborales)	$ 815.050	$ 11	--	$ 815.039
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 3.360.000	--	--	$ 3.360.000
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 663.050	--	--	$ 663.050



		44	Servicios Básicos				
		45	Gastos de Traslados	$ 132.109	--	$ 17.602	$ 149.711
		46	Publicidad y Difusión	$ 708.647	$ 17.591	--	$ 691.056
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 787.000	--	--	$ 787.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 164.999	--	--	$ 164.999
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	$ 988.552	--	--	$ 988.552
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 60.315.679**	**$ 17.602**	**$ 17.602**	**$ 60.315.679**